REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A SR. CAMILO OJEDA PAREDES

DECRETO (E) Nº 4764

FECHA, 03.08.2012

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

2.- Cotización Don Camilo Ojeda Valle, valor $ 380.800.- incluido IVA.

3.- Cotización Don Daniel Carrasco Domínguez, valor $ 387.940.- incluido IVA.

4.- Cotización Don Julio Delaunoy Gallegos, valor $ 404.600.- incluido IVA.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de $ 380.800.- al proveedor Señor **Camilo Ojeda Valle**, RUT: 07.580.826-7, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 605 de fecha 01.08.2012, proveniente del DAEM, para la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor **Camilo Ojeda Valle**, RUT: 07.580.826-7.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo Mantención cuenta 2206001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / MCCC / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.